

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****28987** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 603/2020, N.I.G.: 26089 42 1 2020 0004280 relativo a la deudora Signos Comunicación Visual, S.L.U., con domicilio social en calle Lardero 12-14 de Logroño (La Rioja), y CIF B26271700, en el cual se ha dictado Auto con fecha 4 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva, dice:

1.- Debo Declarar y Declaro el concurso voluntario de la entidad Signos Comunicación Visual, S.L.U., con domicilio social en calle Lardero Nº 12-14 bajo de Logroño (La Rioja) y CIF B26271700 Y simultáneamente Concluirlo por insuficiencia de masa.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Notifíquese a las partes y hágalas saber que contra la misma, por aplicación del art. 471 TRLC se podrá interponer Recurso de Apelación por quien ostente interés legítimo.

Logroño, 4 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200038842-1